



PRÜDESA GROUP

CÓDIGO ÉTICO

Asumimos un gran reto
y todo un compromiso:
Asegurar la excelencia

En el presente Código Ético se resumen los principios éticos en los que se basa la actividad de PRODESA Group. Se describen las conductas que se deben promover y de los comportamientos que se deben evitar.

El Código Ético constituye el instrumento normativo de mayor nivel en la estructura normativa de PRODESA Group. Sus principios se desarrollan en las políticas, normas y procedimientos. Representa el compromiso de la compañía con el cumplimiento de las leyes y de los valores éticos que en ellas se defienden.

En todos los niveles se velará por la aplicación real y efectiva de estos principios, de manera que este sistema de autorregulación consiga la eliminación de cualquier acto que puedan poner en riesgo los valores y bienes jurídicos a proteger.

Este Código Ético deberá ser aceptado por cualquier persona que se integre en la estructura organizativa de la empresa.

El ámbito de aplicación del Código Ético se extenderá a los colaboradores, proveedores, clientes, distribuidores, profesionales externos y representantes de la empresa, a los que se solicitará la aceptación del mismo o de la tenencia de un código ético propio, en el que se defiendan unos principios éticos y una política de prevención análoga a la de PRODESA Group.



José Ignacio Pedrajas
PRESIDENTE

PRODESA
GROUP

1. Legalidad

El **estricto cumplimiento de la legalidad vigente**, es condición imprescindible e irrenunciable de nuestra actividad. Muestra de ello, es que prestamos especial cuidado en fomentar el conocimiento, por parte de todos nuestros trabajadores, de la normativa aplicable en su área. Nos aseguramos de que la operativa interna de la empresa sea acorde a las buenas practicas, sea interiorizada por nuestro equipo y aplicada en sus relaciones laborales y empresariales.



2. Transparencia

Consideramos la transparencia un pilar en nuestra gestión del día a día, ya que de ella emana nuestra credibilidad. Garantizar que la **información** que comuniquemos sea **veraz, clara y completa** es nuestra prioridad.

3. Independencia y foco en el cliente

Nuestro objetivo: la selección y gestión de la mejor solución para el cliente. Actuamos de forma libre e independiente, tomando decisiones imparciales.

PRÜDESA
GROUP

3. Independencia y foco en el cliente

COMPORTAMIENTOS NO PERMITIDOS:

- Actuar en representación de PRODESA Group en situaciones en las que el empleado, un familiar, amigo o conocido tuviera algún interés personal.
- Utilizar el nombre de la empresa indebidamente.
- Aceptar algún tipo de favor de cualquier entidad, empresa o tercero con el que PRODESA Group tiene relación comercial.
- Beneficiarse personalmente de una oportunidad comercial en la que PRODESA Group estuviera involucrada.
- Ofrecer, entregar o recibir obsequios que contravengan lo establecido en la política de Compliance vigente.

En definitiva, deberán evitarse todas aquellas situaciones en las que los intereses personales pudieran ser susceptibles de entrar en conflicto con los valores y buenas prácticas de PRODESA Group.

4. Integridad y honestidad

Nuestra **reputación**, consolidada gracias a una amplia experiencia empresarial, es el activo más valioso de PRODESA Group y viene determinada por el modo en que actuamos. Por ello, todos los profesionales del equipo, deberán ejercer su actividad comprometidos con los valores que conforman nuestra cultura corporativa. Actuamos de forma ética e intachable, admitiendo con humildad nuestros errores y convirtiendo los desaciertos en oportunidades para mejorar.

Nuestra participación en el mercado debe ser siempre leal y honesta, sin verter publicidad engañosa sobre nuestros competidores y terceros, **respetando la libre competencia**.

PRODESA Group entiende que las buenas prácticas construyen cimientos sólidos asentados en la confianza y en **el valor de la palabra dada**.



PRODESA
GROUP

5. Confidencialidad y seguridad informática

Ser **discretos y custodiar la información** sensible de la compañía constituye atender a un derecho fundamental y es un deber inexcusable.



PRÓDESA
GROUP

5. Confidencialidad y seguridad informática

COMPORTAMIENTOS NO PERMITIDOS:

- Acceso no autorizado, uso y difusión de información confidencial de carácter personal y empresarial.
- Revelación de secretos empresariales.
- Estafas, fraudes y engaños de cualquier tipo.
- Falsear información económica y financiera de la empresa y especialmente las cuentas anuales.
- Difundir rumores falsos y críticas a través de internet, redes sociales, medios de comunicación o directamente a clientes.
- Aprovechar la información reservada a la que se ha accedido con motivo de la posición que ocupa o del trabajo que se desarrolla en la empresa.
- Difusión de virus o programas que puedan producir daños en activos materiales o inmateriales.
- Cualquier otro tipo de daños informáticos, incluidos sabotajes o la simple alteración de los datos o la información contenida.
- Realización de campañas o promociones engañosas.
- Infracción de la propiedad intelectual o industrial de activos tecnológicos.
- Pornografía.

6. Formación continua

La formación profesional continuada es el **vehículo necesario** para la adecuada preparación y actualización de los conocimientos del equipo y así garantizar nuestra competitividad.

Con el objetivo de propiciar la igualdad de oportunidades y el desarrollo profesional, asumimos el compromiso de formar adecuadamente a todos nuestros trabajadores.



PRÓDESA
GROUP

7. Equipo humano

El gran activo de PRODESA Group, es su **equipo humano**. Apostamos por incorporar a los mejores profesionales. Gestionamos el talento y trabajamos con personas motivadas para ofrecer la mejor atención y el mejor servicio, tanto interno como para el cliente.

PRODESA
GROUP

8. Respeto, dignidad y no discriminación

No se toleran las faltas de respeto y/o la actitud hostil hacia los demás. La dignidad de las personas, la tolerancia a sus características únicas y diferenciales y la no discriminación, son valores fundamentales y deben regir siempre. Los trabajadores y colaboradores de PRODESA Group tienen derecho a un **trato justo, respetuoso y cortés** por parte de sus superiores, subordinados e iguales, quedando expresamente prohibidos la discriminación y el acoso por motivos de edad, origen, etnia, raza, religión, género, orientación o identidad sexual, enfermedad o discapacidad.

9. Salud y seguridad

PRODESA Group, está comprometida y vela por **la protección, la seguridad y salud de sus trabajadores**. Nuestro esfuerzo constante se enfoca en el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, protección de la salud y la seguridad en el trabajo. Todos los trabajadores son responsables de cumplir con la normativa, y de desempeñar su actividad dentro de la más estricta observancia de las instrucciones y políticas en estas materias.

PRODESA
GROUP

10. Compromiso con el medioambiente

Somos una empresa responsable con el medioambiente. Por ello, fomentamos el uso de pautas de comportamiento destinadas a reducir el consumo de los recursos naturales, realizar un uso responsable de los mismos y promover el ahorro energético.



PRÓDESA
GROUP

Canal ético y de comunicación de riesgos

En todos los niveles de PRODESA Group existirá la obligación de comunicar las situaciones de riesgo que puedan producirse dentro o fuera de la compañía, que puedan producir daños o perjuicios a cualquier persona física o jurídica.

También deberán comunicarse las situaciones de incumplimiento de la ley, del Código Ético o de la normativa que lo desarrolla.

Disponemos de un Canal Ético al que poder dirigir las comunicaciones que alerten sobre la existencia de una situación de riesgo o de incumplimiento, así como cualquier propuesta de mejora del modelo de prevención y control.

Las comunicaciones al Canal Ético podrán realizarse a través del correo electrónico: compliance@prodesa.net

El Comité de Compliance será el responsable de gestionar el Canal Ético y de atender las comunicaciones que se remitan al mismo. En cualquier caso, el Comité de Compliance podrá externalizar la gestión del Canal Ético a una empresa o despacho especializado.

Las comunicaciones realizadas a través del Canal Ético estarán protegidas por la máxima confidencialidad.

El incumplimiento de la Ley, del presente Código Ético o de la normativa que lo desarrolla constituirá una infracción cuya graduación y sanción se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en los Convenios Colectivos aplicables y en el Estatuto de los Trabajadores.



*Este Código Ético será actualizado
periódicamente con el fin de incluir las
mejoras que se consideren indicadas para
definir el ideal de conducta a desarrollar.*

PRÓDESA
GROUP